Acuerdos:

ISCDI2023-E08-01.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción V, de la Ley Orgánica; y 75, fracción XII, del Estatuto Orgánico, el Pleno del Consejo de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca resolvió por UNANIMIDAD DE VOTOS proponer al Rector del Campus Irapuato-Salamanca la candidatura del Dr. Oscar Gerardo Ibarra Manzano, para ser designado Director del Departamento de Ingeniería Electrónica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato, para el comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2027. Para efecto de lo anterior, la Secretaría de este Órgano de Gobierno, pondrá a disposición de la Rectoría del Campus la información generada durante el proceso de designación de la Directora o Director del Departamento de Ingeniería Electrónica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2027.

Informes:

Único. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 58 y 75, fracciones II y XII, del Estatuto Orgánico, el Consejo de la División de Ingenierías del Campus Irapuato – Salamanca tuvo por presentado el Informe sobre el proceso de consulta a la opinión de la comunidad universitaria, que le rindió la Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la Directora o Director del Departamento de Ingeniería Electrónica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato – Salamanca, para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2027.

Doy fe.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a 05 de julio de 2023.- El Secretario del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, **Dr. Sergio Cano Andrade. -** Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE, DR. SERGIO CANO ANDRADE, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA CELEBRADA EL 05 DE JULIO DE 2023. DOY FE.**